MOCIÓN DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR APANCIBIA POR MEDIO DE LA CUAL INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA ERECCIÓN DE UN MONUMENTO EN VALPARAÍSO EN MEMORIA DEL DIBUJANTE DON RENZO PECCHENINO RAGGI LUKAS (3040-04)

Honorable Senado:

Renzo Pecchenino Raggi, nació en Ottone, en las cercanías de Milán, Italia, un 29 de mayo de 1943. A muy temprana edad, antes de cumplir 2 años de edad, arribó a Valparaíso junto a sus padres. Realizó su educación primaria y secundaria en la Scuola Italiana. Estudió Arquitectura en la Universidad Católica de Valparaíso, pero la muerte de su padre lo obligó a abandonar los estudios iniciando así su carrera de dibujante.

En 1958, entró a trabajar al diario "La Unión" de Valparaíso, donde realizó sus primeros dibujos bajo el seudónimo con el cual fue conocido el resto de su vida, "Lukas". A principio de los sesenta, Renzo Pecclienino ya vertía su talento simultáneamente en la revista Topaze, El Pingüino y Mampato.

En 1964, contrajo matrimonio con la chilena María Teresa Lobos Koyck, unión del cual nacieron cinco hijos: Giulio, Antonella, Daniella, Renzo y Franco. Dos años más tarde, "Lukas" ingreso a trabajar al diario "El Mercurio" de Valparaíso, colaborando simultáneamente con los diarios "La Estrella" de Valparaíso, "La Segunda" de Santiago, "O'Cruzeiro de Brasil" y "Squire de Estados Unidos", entre otros.

Incursionó exitosamente en el ámbito de la publicidad y literatura, a través, de ediciones especiales y libros históricos a los que aportó sus creaciones. Entre ellos destacan **"Apuntes Porteños', "Contando a Chile" y "Bestiario del Reino de Chile".**

Renzo Pecchenino recibió numerosas distinciones tales como el premio especial Círculo de la Prensa de Valparaíso, en 1966; el premio SIP (Sociedad Interamericana de Prensa) en 1973; el Premio Nacional de Periodismo, en 1981; y

en 1987, se le otorgó la Nacionalidad por Gracia, debido a su extraordinaria labor como periodista, pintor dibujante y caricaturista.

Por todo lo expuesto, don Renzo Pecchenino Raggi es amplio merecedor de un monumento en la ciudad que lo acogió en Chile, Valparaíso. Su fino sentido del humor, sus caricaturas y dibujos han sido más que el simple reflejo de una situación particular, transformándose en verdaderos retratos de nuestra idiosincrasia.

Fue un chileno que amó a nuestro país, llegando a percibir el alma y la materialidad de este pueblo, expresándole brillantemente a través de sus obras.

Su identificación con Valparaíso justifica con creces la ubicación del monumento que lo honrará, pues fue un verdadero exponente gráfico de nuestra historia, ¡cono de la identidad porteña.

Su legado gráfico es de incalculable valor histórico, representando y plasmando en cada una de sus obras un periodo de la vida regional y nacional desde fines de la década de los.'50 hasta fines de los años '80, cuando fallece.

Por todas estas razones, erigir un monumento en su memoria es un tributo póstumo que debemos a quien con tanta acertividad nos mostró el verdadero valor e identidad de los habitantes de Chile y, en particular, de los porteños. En razón de ello, es que venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de Ley

"Artículo 1º.- Autorízase erigir un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del dibujante, don Renzo Pecchenino Raggi, "Lukas".

Artículo 2º.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4º.

Artículo 3º.- Créase un fondo con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior.

Artículo 4º.- Créase una comisión especial ad honorem encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por:

a) Un Senador y un Diputado, elegidos por la Sexta Circunscripción Costa y el Distrito 13, designados por sus respectivas Cámaras;
b) El Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso;
c) El Vicepresidente del Consejo de Monumentos Nacionales, y
d) El Presidente de la "Fundación Lukas".
El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5º.- La comisión especial a que se refiere el inciso anterior tendrá como función determinar el sitio en que se ubicará el monumento y la forma de su construcción.".

(FDO.): Jorge P. Arancibia Reyes,
Senador